



DECRETO ALCALDICIO N° 794/

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 677 de fecha 04.04.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, “**CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**”, Adjunta Bases Técnicas Administrativas, anexos y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 297. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 29.03.2017 que aprueba Convenio para el Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por “**CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Asistencia social o quienes le subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.175 Aplicación de Fondos “Registro Social de Hogares”, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
Programa RSH